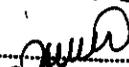




Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 28 SET, 2010


PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 115-2010-CR/GRL

Huacho, 16 de Setiembre del 2010.

VISTO: El Oficio N° 89-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, Marianela Teresa Junco Barrera, solicita que mediante Acuerdo de Consejo Regional Declarar de necesidad, interés y prioridad la Creación del Servicio de Orientación al Adolescente en la provincia de Huaura;

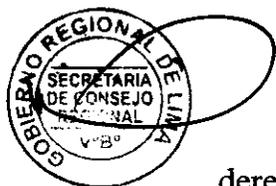
CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante Oficio N° 89-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, Marianela Teresa Junco Barrera, en su condición de Consejera Peticionante, presenta la fundamentación al Pleno del Consejo Regional, respecto a Declarar de necesidad, interés y prioridad la Creación del Servicio de Orientación al Adolescente (SOA) en la provincia de Huaura;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 16 de setiembre del 2010 en la Municipalidad Distrital de Mala, provincia de Cañete, se dio cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasará a la Orden del Día, el Oficio N° 89-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, de fecha 16 de julio del 2010, de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, Marianela Teresa Junco Barrera, por lo que escuchada la sustentación por parte de la Consejera Peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la sesión y con el voto unánime de sus integrantes;



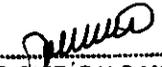


Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 115-2010-CR/GRL

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 28 SET. 2010


PEDRO GUZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2008 - PRES

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

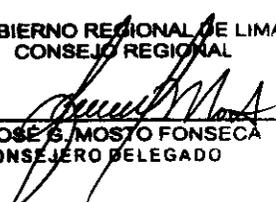
ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de Necesidad e Interés Regional la creación y funcionamiento del Servicio de Orientación al Adolescente (SOA) en la provincia de Huaura, Región Lima”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL


ING. JOSÉ B. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO